essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro

Asunción, 15 de marzo de 2016

ACTA Nº 869/2016

Resolución N° 19

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2016 AL CONTRATO N° 015/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA HIDROTECNICA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 <ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna AMP 008/2016, de fecha 15 de febrero de 2016, emitida por la Jefatura del Área de Maquinas Pesadas dependiente de la Unidad de Administración de Materiales de la Gerencia Administrativa de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se sugiere la ampliación del Contrato N° 015/2015 celebrado con la firma HIDROTECNICA S.R.L. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de cubrir el consumo por el resto del año, de acuerdo al detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL
35	Acople tubete de ¾ a ½
36	Acople tubere de 1" a ¾
174	Cinta para Plomería

Que, en ese sentido la Unidad de Compras y Adquisiciones dependiente de la Gerencia Administrativa ha manifestado en su Comunicación Interna UCyA N° 013/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que la ampliación del aludido Contrato consistiría en lo siguiente:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Gs.
35	Acople (tubete) de Bronce p/ prolongación del Medidor Ø ¾" a ½" c/ tuerca (par)	Unidad	4000	800	25.875	20.700.000
36	Acople (tubete) de Bronce p/ prolongación del Medidor Ø ¾" c/ tuerca	Unidad	3000	600	31.600	18.960.000
174	Cinta para plomería	Unidad	6000	1.200	3.050	3.660.000
			Total Gs.			43.320.000

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de marzo de 2016

ACTA Nº 869/2016

Resolución N° 19

Que, la Unidad de Asuntos Legales dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha expresado en su Comunicación Interna Uoc-Al-Ma 0007/2016, de fecha 18 de febrero de 2016, que analizado el contrato en cuestión, se hace necesario contar con la provisión de los accesorios más arriba individualizados, ya que los mismos a la fecha se encuentra totalmente utilizados y que dicho pedido se ajusta a las exigencias de la Ley de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los requisitos de su Art. 63.

Que, asimismo se acota que el Contrato se encuentra vigente al tiempo de la solicitud de ampliación y cuenta con el consentimiento de la contratada para proveer los materiales que son objeto de ampliación, manteniéndose el precio unitario pactado inicialmente y en las mismas condiciones, señalando que el 20% de la ampliación del monto se estima en un monto total de Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Trescientos Veinte Mil (Gs. 43.320.000) y si se considera la ampliación del plazo del Contrato, serían setenta y tres (73) días, a partir del 20 de abril de 2016, recomendando la remisión de los antecedentes del pedido a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido al respecto mediante Comunicación Interna A.J. N° 267, de fecha 24 de febrero de 2016, señalando que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites pertinentes para la ampliación del 20 % del plazo y monto, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, el Directorio ha resuelto ampliar en un 20 % el plazo y monto del Contrato N° 015/2015 celebrado con la firma HIDROTECNICA S.R.L. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un monto de Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Trescientos Veinte Mil (Gs. 43.320.000) y un plazo de setenta y tres (73) días, a partir del 20 de abril de 2016, debiendo suscribir un Convenio Modificatorio para el efecto.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar J. Sarubbi
Presidente

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de marzo de 2016

ACTA Nº 869/2016

Resolución N° 19

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 001/2016 al Contrato N° 015/2015 celebrado con la firma HIDROTECNICA S.R.L. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un monto de Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Trescientos Veinte Mil (Gs. 43.320.000) y un plazo de setenta y tres (73) días, a partir del 20 de abril de 2016.

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A

Arq. Osmar L. Saldbbi
Presidente
essap sa